

**PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO DEL
CUERPO A EXTINGUIR DE PROFESORES TÉCNICOS DE FP
EN EL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA**

Extremadura

[Resolución de 23 de enero de 2023 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Procedimiento de Integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.](#)

1. VÍAS DE INTEGRACIÓN.

- **Plazo ordinario:** Participando en la convocatoria pública para el profesorado que cumpla con los requisitos y condiciones requeridas en la Resolución de 23 de enero de 2023.
 - **Plazo:** Desde el **30/01/2023** a las 00:00 hasta el **27/02/2023 a las 23:59.**
- **Plazo extraordinario:** Para quienes no cumplan con los requisitos a fin de plazo del procedimiento o cumpliéndolos no participase en el mismo se podrá realizar una solicitud dirigida a la Dirección General de Personal Docente.
 - **Plazo:** Desde el **28/02/2023** a las 00:00 hasta el **19/01/2026 a las 23:59.**

2. REQUISITOS.

1. **Ser funcionario de carrera** de cualquiera de las especialidades del Cuerpo a extinguir de PTFP.
2. **Ser titular de la especialidad** en la que se solicita la integración.
3. **Tener destino definitivo o encontrarse en expectativa** de destino en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(Las personas que estén en centros extremeños en comisión de servicio no pueden participar, tienen que hacerlo en la convocatoria de la Comunidad donde tengan destino definitivo o esté en expectativa de destino).

4. **Estar en servicio activo o situación de servicios especiales**, excedencia por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o de violencia terrorista, si el último destino en servicio activo ha sido en Extremadura.
5. Poseer, o estar en condiciones de obtener antes de la finalización de plazo alguna de las siguientes **titulaciones:** Grado, doctorado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, o equivalente a efectos de acceso a la función pública, diplomatura universitaria, ingeniería técnica o arquitectura técnica.

3. ¿PARA QUÉ ESPECIALIDADES SE PUEDE SOLICITAR EL PASO AL GRUPO A1?

Siempre que se cumplan los requisitos se puede solicitar para las siguientes especialidades:

- Especialidades que pasan a Secundaria (Anexo II):

Código	Especialidad
590205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
590206	Instalaciones Electrotécnicas
590207	Instalaciones y equipos de cría y cultivo
590208	Laboratorio
590210	Máquinas, Servicios y Producción
590212	Oficina de Proyectos de Construcción
590213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
590214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
590215	Operaciones de procesos
590216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
590219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
590220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
590221	Procesos Comerciales
590222	Procesos de gestión administrativa
590224	Producción textil y tratamientos físico-químicos
590225	Servicios a la Comunidad
590227	Sistemas y aplicaciones informáticas
590229	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido
590231	Equipos Electrónicos

- Especialidades que pasan al Cuerpo de Profesores de Sectores Singulares de FP (Anexo III):

Código	Especialidad
590230	Cocina y Pastelería
590232	Estética
590204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
590209	Mantenimiento de Vehículos
590211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
590217	Patronaje y Confección
590218	Peluquería
590223	Producción de Artes Gráficas
590226	Servicios de Restauración
590228	Soldadura

Los funcionarios de carrera que no cumplan con los requisitos que establece la convocatoria, ni los consigan antes de 2026, permanecerán en el Cuerpo de Profesores de Formación Profesional (Grupo A2), a extinguir hasta su jubilación.

4. SOLICITUD.

Solicitud on-line y registro en el portal <http://profex.educares.es>

📌 Es necesario **certificado electrónico**

1º **Inscripción** en línea a través del modelo habilitado

2º **Anexar**, en su caso, a la solicitud, los documentos aludidos en la base 7.3 de esta convocatoria.

3º **Firma electrónica de la solicitud.**

4º **Registro electrónico de la solicitud.**

Se deberá **firmar digitalmente la DECLARACIÓN JURADA** que se genera con la solicitud.

Se genera **justificante de registro** como confirmación de dicha presentación.

- **Documentación a aportar** (Una de las dos opciones):

a) Copia del título académico (anverso y reverso). En caso de titulaciones expedidas en el extranjero deberá aportarse la credencial que acredite su homologación o la declaración de equivalencia a nivel académico de grado.

b) Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, acompañada del resguardo de pago de las tasas de expedición del mismo.

Los documentos habrán de ser escaneados en formato **PDF con un tamaño máximo de 2 megabyte** (MB) por cada documento.

5. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN.

Carácter retroactivo desde el 19 de enero de 2021 si se cumplen los requisitos de titulación y se es funcionario/a de carrera desde esa fecha.

Si los requisitos de participación se cumplen en una fecha posterior, los efectos retrotraerán exclusivamente al momento en que los mismos se cumplieran.

6. SI NO SE PARTICIPA EN EL PLAZO O A FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MISMO NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS.

Se debe participar por la segunda vía (**plazo extraordinario**).

El procedimiento será electrónico, mediante solicitud a la DGPD adjuntando la documentación requerida.

El plazo finalizará el 19 de enero de 2026.

Los efectos se retrotraerán a la fecha de solicitud, no aplicándose carácter retroactivo desde el 19 de enero de 2026.

Si no cumples los requisitos ponte en contacto con nosotros: educacion@extremadura.ccoo.es

CCOO es el único sindicato que interpuso un recurso al RD 800/2022 por excluir al personal interino y en prácticas.

Si sigues teniendo dudas dirígete a alguna de nuestras sedes, visita nuestra [página web](#), o llámanos por teléfono, y cualquier delegado de CCOO estará dispuesto a ayudarte.